

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 4003

29 DIC. 2010

)

Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL AD HOC

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2.002 y por el Artículo 2° de la Resolución 2828 del 23 de septiembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3781 del 30 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estableció, entre otros, los procedimientos de calificación, ranking y metodología para la selección de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 3793 del 30 de diciembre de 2009, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Creadores de Mercado para la vigencia 2010 a las siguientes entidades: BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO GNB SUDAMERIS S.A., CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BBVA COLOMBIA, INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A, BANCO DE BOGOTA y CITIBANK;

Que mediante Resolución 3793 del 30 de diciembre de 2009, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2010 a las siguientes entidades: CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, THE ROYAL BANK OF SCOTLAND (COLOMBIA) S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO POPULAR;

Que mediante comunicación con número de radicación 1-2010-021859 del 12 de abril de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **THE ROYAL BANK OF SCOTLAND (COLOMBIA) S.A.** -RBS; presentó su renuncia voluntaria al Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2010;

Que mediante comunicación con número de radicación 2-2010-009559 del 16 de abril de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional aceptó la renuncia de THE ROYAL BANK OF SCOTLAND

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2011."

(COLOMBIA) S.A. –RBS al Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública la cual se hizo efectiva a partir del 30 de abril de 2010;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 3781 del 30 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Subdirector del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República mediante comunicación número DFV-25433 del 28 de diciembre de 2010, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el ranking de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, entre el 1 de enero de 2010 y el 24 de diciembre de 2010, el cual tuvo el siguiente resultado:

No.	Entidad
1	BANCO DAVIVIENDA S.A.
2	BANCOLOMBIA S.A.
3	BBVA COLOMBIA
4	BANCO SANTANDER COLOMBIA
5	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
6	CITIBANK
7	BANCO DE BOGOTA
8	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
9	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
10	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
11	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
12	CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
13	BANCO POPULAR

Que las entidades enunciadas cumplen con todos los requisitos para ser designados como Creadores o Aspirantes a Creadores de Mercado, de acuerdo a su posición en el Ranking y a las vacantes disponibles;

Que mediante comunicación con número de radicación 1-2010-077021 del 25 de noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **BANCO HSBC COLOMBIA S.A.** solicitó su inclusión formal en el Programa de Creadores de Mercado para títulos de deuda pública para la vigencia 2011;

Que según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución 3781 del 29 de diciembre de 2.009, el número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, en una vigencia será de veinte (20);

Que según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución 3781 del 29 de diciembre de 2.009 el número máximo de Creadores de Mercado para una vigencia será de diez (10) y el número máximo de Aspirantes a Creadores de Mercado será el resultante de la diferencia entre el número máximo de participantes en el Programa y el número de Creadores de Mercado designados;

Que de acuerdo a lo enunciado en los incisos anteriores, el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública cuenta con siete (7) vacantes, para ser asignadas a las entidades que a 30 de noviembre de 2010 hayan solicitado su ingreso al Programa.

RESOLUCIÓN 4003

De 2

29 DIC. 2010

Página 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2011."

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNACION DE CREADORES DE MERCADO PARA LA VIGENCIA 2.011.

Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Creadores de Mercado para la vigencia 2011:

- BANCO DAVIVIENDA S.A.
- 2. BANCOLOMBIA S.A.
- 3. BBVA COLOMBIA
- 4. BANCO SANTANDER COLOMBIA
- 5. BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- 6. CITIBANK
- 7. BANCO DE BOGOTA
- 8. INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
- 9. CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
- 10. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ARTÍCULO 2º: DESIGNACION DE ASPIRANTES A CREADORES DE MERCADO PARA LA VIGENCIA 2.011.

Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2011:

- 1. JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
- CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
- BANCO POPULAR
- BANCO HSBC COLOMBIA S.A.

ARTÍCULO 3º: EXCLUSION

Excluir del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública a THE ROYAL BANK OF SCOTLAND (COLOMBIA) S.A. hoy SCOTIA BANK COLOMBIA S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 18 de la Resolución 3781 del 29 de diciembre de 2.009.

ARTÍCULO 4º: RECURSOS.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales deben ser

RESOLUCIÓN

4003

De

29 DIC. 2010

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2011."

interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5º: DEROGATORIAS Y VIGENCIA.

La presente Resolución deroga en su totalidad a la Resolución 3793 del 30 de diciembre de 2009 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

29 DIC. 2010

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

CAMILO ANDRÉS MEZA SAMPUZANO

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional Ad-Hoc

REVISÓ: Francisco Lucero ELABORÓ: Luis López

DEPENDENCIA: Subdirección Financiamiento de la Nación